Filadelfia, 28 de noviembre de 2025.

Señor:
OMAR EDUARDO PEÑALOZA VALENCIA
C.C. 16.072.163
Teléfono: 3006347569
Email: omaredo323@hotmail.com

Referencia: Aceptación de Oferta Invitación Pública IPMC-053-2025.

Por medio de la presente le informo que el Municipio de Filadelfia a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, acepta de manera expresa e incondicional la oferta formulada por usted dentro del proceso de la referencia, dado que la misma cumple con requisitos habilitantes fijados por la administración por resultar ajustada al presupuesto oficial. Para efectos de control, se hacen las siguientes precisiones:

Objeto: "Alquiler e instalación de alumbrado navideño ornamental para el fortalecimiento de las tradiciones culturales en el centro poblado de Samaria y la vía de San Luis".

Alcance del objeto: El adjudicatario del proceso deberá realizar las actividades necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio de alquiler instalación y desmontaje de alumbrado navideño ornamental en el centro poblado de Samaria y la vía de San Luis, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Filadelfia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	ALQUILER, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE PESEBRE DE 2,2 MTS CON FIGURAS TRIDIMENSIONALES CONMEMORATIVO AL NACIMIENTO Y REYES MAGOS, MODELADOS EN ALAMBRE DE ACERO E ILUMINACIÓN LED. INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN ELECTRICA.	7
2	ALQUILER, INSTALACION Y TRANSPORTE DE JEEP DE 2M X 2M CON FIGURAS TIPO SILUETA CONMEMORATIVO AL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, MODELADOS EN ALAMBRE DE ACERO E ILUMINACIÓN LED. INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN ELECTRICA.	1
5	ALQUILER, INSTALACION Y TRANSPORTE DE FIGURAS PARA COLGAR EN POSTE, MODELADOS EN ALAMBRE DE ACERO E ILUMINACIÓN LED. INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN ELECTRICA.	12
6	ALQUILER, INSTALACION Y TRANSPORTE DE FIGURAS COPO DE NIEVE PARA COLGAR, MODELADOS EN ALAMBRE DE ACERO E ILUMINACIÓN LED. INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN ELECTRICA.	7
7	ALQUILER, INSTALACION Y TRANSPORTE DE FIGURAS DE ARBOL DE CAFE, MODELADOS EN ALAMBRE DE ACERO E ILUMINACIÓN LED. INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN ELECTRICA.	4

Clasificación UNSPC

39111603: Alumbrado de la vía pública

Valor del Contrato: El contrato se ejecutará con base en la propuesta económica del adjudicatario por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS ML/CTE ($ 13.231.135)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Disponibilidad Presupuestal: El Municipio cuenta con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1925 y 1926 del 25/11/2025** con los cuales honrará las obligaciones contraídas en el contrato.

Plazo de Ejecución del Contrato. El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente contrato corresponde a una duración de (1) mes, contado a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Forma de Pago. La Administración Municipal desembolsara el 50% del valor del contrato una vez firmada el acta de inicio, posteriormente, y en relación al 50% restante se realizaran mediante actas parciales proporcionales a las actividades

ejecutadas del contrato, por valor equivalente del respectivo periodo, pago por los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades presentado por el contratista y el informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato y la certificación de contador de aportes a los parafiscales. acreditando la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del mes inmediatamente anterior.

El Municipio de Filadelfia Caldas, deducirá de dicho valor las estampillas y los impuestos, de Ley a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

En este punto se precisa que, el Municipio de Filadelfia solo adquiere obligaciones con el contratista, y de ninguna manera aceptará pagos a terceros.

Lugar de Ejecución: El lugar para la ejecución del objeto del presente contrato, será el municipio de Filadelfia, Caldas (centro poblado de Samaria y la vía de San Luis), previa coordinación con el supervisor del contrato.

Obligaciones Derivadas de la Aceptación de la Oferta.

1. Ejecutar oportunamente el contrato conforme las especificaciones señaladas en los documentos del proceso y en el anexo técnico correspondiente.
2. Cumplir con el objeto del contrato y su alcance, de conformidad con los estudios técnicos, anexos y demás que hacen parte de este, así como de acuerdo con las modificaciones o ajustes que, conforme con las obligaciones de revisión que le competen y debidamente aprobados, se deban realizar a los mismos.
3. Garantizar la calidad de los servicios suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y demás documentos del proceso.
4. Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en procura de la correcta ejecución contractual, para coordinar todo lo relacionado con la naturaleza del objeto contractual.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos y para la liquidación del contrato.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Las garantías iniciales y sus modificaciones deberán ser sometidas al control y vigilancia del supervisor del contrato y a la aprobación por parte del área de contratación del Municipio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato o sus modificaciones y/o adiciones. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
9. Presentar oportunamente las facturas y los soportes correspondientes y demás documentación requerida para los pagos.
10. Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión, reinicio, terminación y/o liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por la entidad. (si hubiere lugar a ello).
11. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
12. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
14. Guardar absoluta reserva sobre la información personal y datos de los beneficiarios y/o participantes del evento objeto del presente proceso.
15. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
16. Las demás que resulten necesarias o convenientes en guarda del interés público.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Alquiler y transporte: Proveer en modalidad de alquiler todas las figuras iluminadas, estructuras y accesorios eléctricos requeridos, y transportarlos hasta los puntos designados por el municipio en condiciones óptimas.
2. Instalación completa del alumbrado: Montar las figuras y elementos decorativos en los lugares establecidos, asegurando su correcta fijación, conexión eléctrica y funcionamiento inicial conforme a normas de seguridad para instalaciones temporales.

3. Ajustes técnicos y puesta en marcha: Realizar pruebas de encendido, correcciones, nivelación, aseguramiento de estructuras y ajustes necesarios para garantizar una instalación segura, estable y visualmente adecuada.
4. Mantenimiento durante la temporada: Atender oportunamente fallas, reemplazar elementos dañados y garantizar el funcionamiento continuo del alumbrado durante toda la época navideña, realizando mantenimientos preventivos y correctivos.
5. Desmontaje y retiro: Al finalizar la temporada, desmontar todos los elementos instalados, retirarlos del espacio público, transportar nuevamente el material y dejar los lugares intervenidos en adecuado estado.
6. Entrega de informes e inventarios: Presentar inventario inicial, reportes de instalación y mantenimiento cuando se requiera, y un informe final de desmontaje y estado de los elementos y zonas intervenidas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	ALQUILER, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE PESEBRE DE 2,2 MTS CON FIGURAS TRIDIMENSIONALES CONMEMORATIVO AL NACIMIENTO Y REYES MAGOS, MODELADOS EN ALAMBRE DE ACERO E ILUMINACIÓN LED. INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN ELECTRICA.	7
2	ALQUILER, INSTALACION Y TRANSPORTE DE JEEP DE 2M X 2M CON FIGURAS TIPO SILUETA CONMEMORATIVO AL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, MODELADOS EN ALAMBRE DE ACERO E ILUMINACIÓN LED. INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN ELECTRICA.	1
5	ALQUILER, INSTALACION Y TRANSPORTE DE FIGURAS PARA COLGAR EN POSTE, MODELADOS EN ALAMBRE DE ACERO E ILUMINACIÓN LED. INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN ELECTRICA.	12
6	ALQUILER, INSTALACION Y TRANSPORTE DE FIGURAS COPO DE NIEVE PARA COLGAR, MODELADOS EN ALAMBRE DE ACERO E ILUMINACIÓN LED. INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN ELECTRICA.	7
7	ALQUILER, INSTALACION Y TRANSPORTE DE FIGURAS DE ARBOL DE CAFE, MODELADOS EN ALAMBRE DE ACERO E ILUMINACIÓN LED. INCLUYE CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN ELECTRICA.	4

Obligaciones del Municipio:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión, vigilancia y control.
2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.
3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.
4. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
5. Liquidar el contrato.

Garantías.

Por disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no resulta obligatoria la constitución de garantías en la modalidad de contratación directa o mínima cuantía, en consecuencia, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas prescindirá de éstas atendiendo la naturaleza del contrato y en coherencia con la matriz de riesgos asociada al proceso.

Supervisor: Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Filadelfia- Caldas, quien cumplirá las funciones propias de la Supervisión y con establecido en la Ley 1474 de 2011.

Filadelfia, 28 de noviembre de 2025.

[Firmado en Original]
OSCAR EDUARDO ALZATE CANO
Alcalde
Municipio de Filadelfia

Proyectó: Natalia Pava García
Abogada Contratista, Municipio de Filadelfia